



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014189009-2017-00500-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Decisión: acepta sustitución poder

Teniendo en cuenta la solicitud que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

Reconocer personería al abogado JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, como apoderado judicial sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

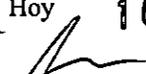
La Juez


MARIA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación
en Estado No. 007 Hoy 16 MAR. 2020


EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
Secretario

a.f.